

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VISTOS, el Informe N° 000155-2020-DIA-VLB/MC, de fecha 27 de noviembre del 2020; el Informe N° 000869-2020-DIA/MC, de fecha 04 de diciembre del 2020; y el expediente N° 2020-0083247, mediante el cual se solicita el reconocimiento como Asociación Cultural a la asociación denominada *"Asociación Cultural Radio Filarmonía"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el Patrimonio Cultural (...), propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.7 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Otorgar el reconocimiento a las asociaciones y centros culturales (...)"*;

Que, por su parte, el numeral 82.15 del artículo 82 del referido Reglamento señala que la Dirección de Artes tiene la función de *"Emitir opinión técnica para (...) el reconocimiento de Asociaciones y Centro Culturales sin fines de lucro a las entidades que lo ameriten (...)"*;

Que, el procedimiento N° 41 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y modificado mediante D.S. N° 055-2020-MC, recoge el mencionado procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder al reconocimiento;

Que, mediante el expediente N° 2020-0083247, la asociación denominada *"Asociación Cultural Radio Filarmonía"*, representada por la señora Martha Esther Mifflin Dañino, presenta la documentación para solicitar el reconocimiento como Asociación Cultural de la entidad que representa;

Que, de acuerdo al Informe N° 000155-2020-DIA-VLB/MC, se señala que la citada asociación es una entidad sin fines de lucro que se dedica a la difusión de la música selecta o erudita, así como de otras manifestaciones culturales, a través de

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Radio Filarmonía, la radio cultural del Perú, de la cual tiene la responsabilidad de su producción y dirección. Ejecuta una importante labor de fomento cultural mediante la transmisión de 24 horas diarias ininterrumpidas de música clásica y programas culturales como ciclos de conciertos, programas de música peruana y la transmisión de conferencias sobre temas culturales. En los últimos años se ha llevado a cabo la Quinta y Sexta edición del Concurso Nacional de Canto Lírico de Radio Filarmonía, en el que participan concursantes de Lima y de provincias y se cuenta con la presencia de cuatro importantes personalidades de la lírica internacional como miembros del jurado. Asimismo, en su programa Meridiano, entrevistan a todas las personas que necesitan promocionar sus actividades artísticas, presentaciones de libros, realización de recitales, conciertos, exposiciones, vernissages, etc. Realiza charlas grabadas por especialistas para ser transmitidas en el programa "La Charla Dominical". Asimismo, organiza veladas musicales, exposiciones de cuadros relacionadas a la música, ciclos de películas antiguas de temática que comprende compositores e intérpretes, realiza la transmisión de las temporadas de ópera en vivo y en directo desde el Metropolitan Opera House de Nueva York. Cuenta con su característico programa "Musiciana" en el cual la directora de Filarmonía saluda por su aniversario a los embajadores de los países acreditados en el Perú que celebran su Fiesta Nacional, y comparte música representativa del país. Además, la citada entidad tiene proyectado actualizar su programación en el año 2021, y resaltar, sobre todo la difusión de música y actividades culturales relacionadas con el Bicentenario. Así mismo, difundir las Tradiciones Peruanas de Ricardo Palma, un Ciclo de Poesía Peruana recopilada y narrada por Augusto Tamayo Vargas, que comprende un resumen de la obra de los poetas peruanos desde la época de la Colonia hasta los de la Generación de los 80, conjuntamente con la lectura de algunos versos, y continuará transmitiendo programas de música criolla, vernacular y afroperuana;

Que, en relación con el aporte al desarrollo cultural, el referido informe señala que la "Asociación Cultural Radio Filarmonía" es una institución que desempeña un importante papel en la difusión de la música académica en el Perú. Su discografía se nutre mayormente de aportes de las embajadas europeas y de particulares. Cuenta con programas didácticos y espacios de música clásica latinoamericana, música folclórica, jazz y ópera. Desde el año 2003 cuenta con un programa de música electrónica, abriéndose a nuevas expresiones;

Que, en base a ello y a la documentación adjunta, se concluye que la asociación denominada "Asociación Cultural Radio Filarmonía", cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, por lo que se recomienda otorgar su reconocimiento como Asociación Cultural;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 000869-2020-DIA/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC y modificado mediante D.S. N° 055-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese el reconocimiento como Asociación Cultural a la asociación denominada *"Asociación Cultural Radio Filarmonía"*, con sede en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a la asociación denominada *"Asociación Cultural Radio Filarmonía"*, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES